UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 793 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV. 2019

Visto la documentación sobre solicitud de suspensión de ejecución de la Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, por parte de los servidores Teófilo Allcca Tomaylla y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 35° literal a) precisa: que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor es el límite de setenta años de edad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R de fecha 01 de abril de 2019, se dispuso el cese por límite de edad entre otros de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga: Ramón Sulca Berrocal, Teófilo Allcca Tomaylla y Teófilo Tomás Chuchón Gómez;

Que, mediante escritos los antes referidos trabajadores, han solicitado el aplazamiento de la Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, bajo el argumento que en los años 2015 y 2017 se emitieron diversas resoluciones rectorales difiriendo el cese de trabajadores administrativos que habían cumplido 70 años de edad, teniendo en cuenta el reconocimiento de la persona humana como pilar básico del funcionamiento institucional en la que el trabajador cumple labores de suma importancia en apoyo a la función académica y administrativa en forma diaria en las diferentes oficinas de la universidad;

Que, si bien es cierto no existe justificación legal para el aplazamiento de la ejecución de la Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R; sin embargo en la sesión del Consejo universitario de fecha 29 de octubre de 2019, por mayoría algunos miembros del Consejo Universitario ha acordado aprobar el aplazamiento de dicha resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, de los trabajadores Ramón Sulca Berrocal y Teófilo Allcca Tomaylla, excluyendo de dicho beneficio al servidor Teófilo Tomas Chuchón Gómez, por única vez, por lo que debe de emitirse el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270° numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por mayoría por el Consejo Universitario, en sesiones de fecha 22 y 29 de octubre de 2019,

El Rector, en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 793 -2019-UNSCH-CU

Artículo 1°.- SUSPENDER la ejecución de la Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, en cuanto se refiere a los servidores administrativos RAMON SULCA BERROCAL y TEOFILO ALLCCA TOMAYLLA, por única vez a partir del 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha improrrogable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector

Mg. ROSA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rector
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Organo de Control Institucional
Area de Remuneraciones y Pensiones.
Oficina de Certificación, Grados y Titulos
Interesados (2)
archivo
CAZP